



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 JUN 2018

Expte. N° 17.006/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Rosalía PRINCIPATO, a cargo de la Dirección del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la notas presentadas por la Srta. Débora E. DEGOY VARGAS, quien renuncia a partir del 27 de abril de 2018 y la Srta. Dana Leticia PELOC, quien renuncia a partir del 10 de mayo de 2018, las mismas renuncian a la Beca de Formación que venian cumpliendo en el citado Jardín.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Débora Elvira DEGOY VARGAS, D.N.I. N° 36.556.978, como Becaria de Formación del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 27 de abril de 2018.

ARTICULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Dana Leticia PELOC, D.N.I. N° 32.599.280, como Becaria de Formación del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, a partir del 10 de mayo de 2018.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0782-2018